



## **RESOLUCIÓN N° 3.871 / 2.021**

**VISTO:** El Expediente N° 195/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avalan Ediles N. Rabite, y R. Ramírez. Solicitar al D.E. la construcción de mesetas reductoras de velocidad en Calle Defensa de La Colonia frente a Escuela Tomás Prisco”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-198;

Que la calle Defensa de la Ciudad de La Colonia es una arteria con un importante flujo vehicular conectando con la Ciudad de San Martín;

Que por ella circulan la mayoría de las frecuencias del transporte público de pasajeros de la Zona Este;

Que en ella se encuentran el Centro Universitario y la Escuela Tomás Prisco y ambos establecimientos educacionales poseen gran cantidad de alumnos;

Que resulta peligroso para padres, docentes y alumnos la entrada y salida de la escuela primaria ya que muchas veces los conductores vienen a gran velocidad;

Que es necesario tomar medidas para la seguridad de los mismos y la prevención de accidentes;

Que muchas veces los mismos padres han solicitado tomar alguna disposición que haga que las personas que transitan por ahí reduzcan su velocidad;

Que por ello sería conveniente la construcción de una meseta reductora de velocidad antes de llegar a la Escuela Tomás Prisco;

Que la misma haría que la circulación disminuyera la velocidad y daría mayor seguridad a los niños/as, docentes y padres en los horarios de entrada o salida de la escuela;

Que ante lo expuesto sería conveniente la involucración de este órgano legislativo y de la Municipalidad de Junín;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera necesario llevar a cabo acciones concretas que permitan reducir la peligrosidad a las salidas de los colegios que se encuentran en calles con mucho flujo vehicular y sugiere la aprobación de este proyecto;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, construya Mesetas Reductoras de Velocidad en Calle Defensa de la Ciudad de La Colonia, a la altura de la Escuela N° 1-427 “Tomás Prisco”.-

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.